



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, miércoles 19 de marzo de 2025
INF-SNyH-10-2025

Referencia: E-7751-2025

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de Marzo del año 2025, siendo las 10.00 Hs, se reúne la Comisión de Pre adjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 134/2025, integrada por Jefe de Servicio de Hemodiálisis. Zulema del Carmen AZCURRA, Legajo 20942343/00; Jefe Servicio de Enfermería. Ana Mabel YEVARA, Legajo N° 31600412/00 y Leandro Andrés VERA VARELA, Legajo N° 32336172/00; ello a fin de proceder al análisis de las ofertas de la Licitación Pública N° 01/2025 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA Y HEMODIALIS, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA POR UN PERIODO DE USO SEMESTRAL".

- NOTA DE PEDIDO N° 62/2025 RAF 529 -", tramitado bajo el Expediente N° E-7751/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 20/02/2025 a las 10:00hs, surge que presentó oferta la siguiente firma:

MEDIFAR S.R.L CUIT: 30-71800743-3
2. Que del acta complementaria de Apertura de Sobres realizada en fecha 28/02/2025 a las 12:00 hs , surge que presento oferta la siguiente firma:

BAPROSIS S.R.L CUIT: 30-71214356-4
3. Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
4. Con respecto al renglón N° 01, N°2 y N°3 **única oferta**, se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajusta a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
5. No se avala la oferta de la firma BAPROSIS S.R.L, para los renglones N° 4 y N° 5 debido a que no contamos con la respuesta del pedido de ampliación de detalle de la marca en orden 59.
6. No se avala la oferta de la firma BAPROSIS S.R.L, para el renglón N° 6 Porque no encastra en máquina de Diálisis 5008S. Solo se avala marca FRESENUIS MEDICAL CARE, por ajustarse técnicamente a lo solicitado.
7. No se avala la oferta de la firma MEDIFAR SRL renglón N° 7 (Aguja N°15) y N° 8 (Aguja N°16), porque el producto presenta inconvenientes relacionados al filo de la aguja, con pérdida de sangre peri punción durante el tratamiento.
8. No se avala la oferta de la firma BAPROSIS S.R.L, para el renglón N° 9. No correspondiendo al solicitado. Sólo se avala la Marca BD, no avalando la marca NIPRO ya que posee desvíos de calidad, no encastra en la bomba de heparina de la máquina 5008S CORDIAX de Diálisis.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

PREADJUDICAR A LAS FIRMA CONSIGNADAS RESPETANDO EL SIGUIENTE ORDEN DE MERITO

Nº DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
renglòn 1	única oferta		MEDIFAR S.R.L
renglòn 2	única oferta		MEDIFAR S.R.L
renglòn 3	única oferta		MEDIFAR S.R.L
renglòn 4	1°		MEDIFAR S.R.L
renglòn 5	1°		MEDIFAR S.R.L
renglòn 6	1°		MEDIFAR S.R.L
renglòn 7	1°		BAPROSIS S.R.L
Renglón 8	1°		BAPROSIS S.R.L
Renglón 9	1°		MEDIFAR S.R.L
Renglón 10	1°		MEDIFAR S.R.L
Renglón 11	1°		MEDIFAR S.R.L
	2°		BAPROSIS S.R.L
Renglón 12	1°		MEDIFAR S.R.L
	2°		BAPROSIS S.R.L

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR SRL., los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N°10, N° 11 Y N° 12 de la LICITACION PUBLICA N° 01/2025, por la suma total de Pesos ciento ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 189.653.262,00).

PREADJUDICAR a la firma BAPROSIS S.R.L, los renglones N° 07 Y N° 08 de la LICITACION PUBLICA N° 01/2025, por la suma total de Pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 (\$ 8.450.496,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

AZCURRA, Zulema del Carmen

YEVARA, Ana Mabel

VERA VARELA, Leandro Andrés

Jefe Nefrología y Hemodiálisis

Jefe Servicio Enfermería

Dpto. Compras y Contrataciones

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
MEDICO AZCURRA ZULEMA DEL CARMEN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO NEFROLOGIA y
HEMODIALISIS HRU
19/03/2025 12:38

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
19/03/2025 13:02

Firmado Electrónicamente por
AGENTE YEVARA ANA MABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE enfermería
19/03/2025 13:14